

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2690 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal ordinario número 806/2010, por auto de 19 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Urbanismo y Promociones del Suelo, S.A." (Urpisa, S.A.), con C.I.F. nº A-18053454, y domicilio en calle Alhamar, nº 21, 1.º, de Granada.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración concursal de "Urbanismo y Promociones del Suelo, S.A." (Urpisa, S.A.), calle Ciego de Arjona, nº 2, 2.º-E, 18012 Granada."

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110004235-1